



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1550 -2017-UNAP

Iquitos, 14 de diciembre de 2017

**VISTO:**

El Oficio n.º 1334-2017-VRAC-UNAP, presentado el 15 de diciembre de 2017, por el vicerrector académico (e), sobre otorgamiento de pasaje aéreo, pago por alojamiento y alimentación para consultores;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Alberto García Ruiz, vicerrector académico (e), solicita al rector otorgar pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima, pago por alojamiento y alimentación por cuatro días, para las siguientes personas: don Giancarlo Sánchez Villalobos, doña Milagros Eva Segura Valverde, don Raúl Del Mar Tejada Pérez y don José Manuel Palacios Sánchez, consultores de la Consultoría Empresarial, Educación & Calidad S.A.C., quienes viajarán a la ciudad de Iquitos del 17 al 21 de diciembre de 2017, con la finalidad de realizar coordinaciones respecto al proceso de licenciamiento institucional;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el vicerrector (e) académico;

De conformidad con la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar a don Giancarlo Sánchez Villalobos, doña Milagros Eva Segura Valverde, don Raúl Del Mar Tejada Pérez y don José Manuel Palacios Sánchez, pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima, quienes son consultores de la Consultoría Empresarial, Educación & Calidad S.A.C., en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar al director general de Administración la cancelación de los gastos de alojamiento y alimentación por cuatro días, de don Giancarlo Sánchez Villalobos, de doña Milagros Eva Segura Valverde, de don Raúl Del Mar Tejada Pérez y de don José Manuel Palacios Sánchez.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que don Giancarlo Sánchez Villalobos, doña Milagros Eva Segura Valverde, don Raúl Del Mar Tejada Pérez y don José Manuel Palacios Sánchez, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para remitir el boleto del pasaje aéreo utilizado, a la Dirección General de Administración (DGA).

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL